



DEL CANTON
GUAYAQUIL

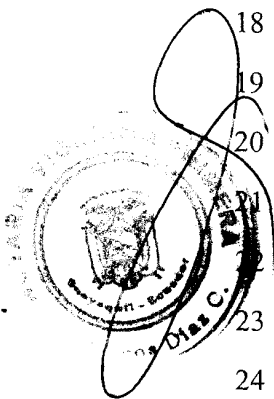
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



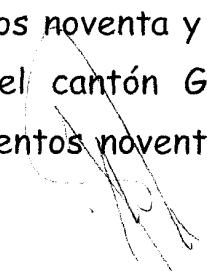
1 REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN
2 DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE
3 LAS ACCIONES, UNIFICACIÓN
4 DE ACCIONES, FIJACIÓN DE
5 CAPITAL AUTORIZADO,
6 AUMENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
9 COMCA C.A. "EN
10 LIQUIDACION".- - - - -

11 Cuantía: US\$. 600,00. - - - - -
12 - - - - -

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de
15 Septiembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor
16 **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario
17 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el **Doctor**
18 **ROBERTO ENRIQUE POLIT ROBINSON**, casado, quien
19 lo hace en su calidad de Presidente de la compañía
20 **COMCA C.A. "en liquidación"**; el compareciente
21 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
22 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
23 fe en virtud de los documentos de identificación que me
24 fueron presentados. Bien instruido en el objeto y
25 resultado de esta escritura, a la que procede con amplia
26 y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
27 Minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:-** En el
28 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese



1 autorizar una por la que conste la **REACTIVACIÓN,**
2 **CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE LAS**
3 **ACCIONES, UNIFICACIÓN DE ACCIONES,**
4 **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**
5 **DE CAPITAL Y LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**
6 **MISMO, ASÍ COMO LA REFORMA DEL ESTATUTO**
7 **SOCIAL** de la compañía **COMCA C.A. "en liquidación"**, que
8 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el
10 Señor **Doctor ROBERTO ENRIQUE POLIT ROBINSON**
11 quien lo hace en su calidad de Presidente de la compañía
12 **COMCA C. A. "en liquidación"** lo cual se justifica con
13 la respectiva nota de nombramiento que se acompaña
14 como documento habilitante. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó con la
16 denominación social, **COMPUTADORA C. A. COMCA,**
17 mediante escritura pública autorizada por el Notario
18 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos
19 Días Casquete, el dieciséis de Agosto de mil novecientos
20 ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil el veinticuatro de septiembre de mil
22 novecientos noventa, con un capital suscrito de dos
23 millones de sucres. b) Mediante escritura pública
24 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
25 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el cinco de
26 junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de
28 octubre de mil novecientos noventa y seis, la compañía,



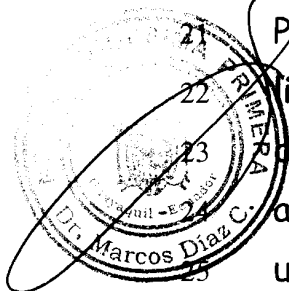


DEL CANTON
GUAYAQUIL

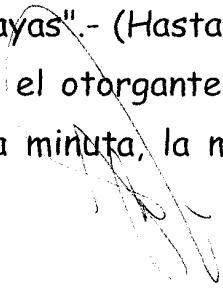
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

3

1 cambió la denominación social de COMPUTADORA C.A.
2 COMCA, por la de COMCA C.A.; determinó su capital
3 autorizado, aumentó su capital y reformó su estatuto
4 social; c) La compañía fue declarada disuelta por la
5 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
6 Número cuatro mil seiscientos diecisiete del dieciocho
7 de Agosto de dos mil cuatro e inscrita en el Registro
8 Mercantil el ocho de Diciembre de dos mil cuatro; d) La
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía, reunida el dieciocho de septiembre de dos mil
11 seis, decidió: reactivar la compañía; la conversión del
12 capital y del valor de las acciones, la unificación de
13 acciones; la fijación del capital autorizado, aumento el
14 capital, la suscripción y pago del mismo y la reforma del
15 estatuto social. **TERCERA.** - Con tales antecedentes y en
16 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
17 Accionistas de la citada compañía efectuada el
18 dieciocho de septiembre de dos mil seis, el
19 representante legal de la compañía, señor doctor
20 **ROBERTO POLIT ROBINSON,** en su calidad de
21 Presidente de la compañía **COMCA C. A.** "en
22 liquidación", declara: Reactivada la compañía en proceso
23 de liquidación; convertido el capital y el valor de las
24 acciones a dólares de los Estados Unidos de América y
25 unificadas las acciones de la compañía; fijado el capital
26 autorizado, aumentado el capital suscrito de la compañía
27 a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
28 el mismo que se suscribe totalmente por el Doctor



1 Roberto Pólit Robinson y se paga en el cien por ciento en
2 numerario, y reformado del estatuto social de la
3 compañía, todo de conformidad con lo señalado por la
4 Junta General de Accionistas y que consta en el acta de
5 sesión extraordinaria del dieciocho de septiembre de
6 dos mil seis, que se acompaña al efecto. **CUARTA.-**
7 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.** El compareciente
8 señor Doctor Roberto Pólit Robinson, en su calidad de
9 Presidente de la compañía **COMCA C. A.** "en
10 **liquidación**", declara bajo juramento sobre la correcta
11 integración del capital; y, que la compañía que representa
12 no mantiene contratos de obra pública con el Estado
13 ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas
14 en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política
15 de la República del Ecuador. El accionista suscriptor del
16 aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. Se
17 acompañan a la presente el nombramiento del
18 representante legal de la compañía y copia del Acta de
19 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
20 celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil seis.
21 Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las
22 formalidades que son necesarias para la perfecta
23 validez y firmeza de esta escritura pública.- f) Ilegible.-
24 Abogado CARLOS CABEZAS KLARE.- Registro número
25 diez mil ochocientos noventa y nueve.- Colegios de
26 Abogado del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
27 En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido
28 de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COMCA C. A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE
DEL 2006.**

En Guayaquil a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil seis, a las catorce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle 9 de Octubre #424, Edificio Gran Pasaje, segundo piso, oficina 202, se reúnen los accionistas de la compañía **COMCA C. A. "en liquidación"**, señores: 1) ROBERTO ENRIQUE PÓLIT ROBINSON, propietario de tres mil cuatrocientas acciones; 2) CAROLA NEVAREZ DE PÓLIT, propietaria de cuatrocientas acciones; 3) ROBERTO ENRIQUE PÓLIT NEVAREZ, propietario de trescientas acciones; 4) CYNTHIA PÓLIT NEVAREZ, propietaria de trescientas acciones; y 5) ROBERTO ALFONSO PÓLIT NEVAREZ; propietario de trescientas acciones; y 6) CAROLINA PÓLIT NEVAREZ, propietaria de trescientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el Dr. ROBERTO ENRIQUE PÓLIT ROBINSON y actúa como Secretaria ad-hoc la señora CYNTHIA PÓLIT NEVAREZ, quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que se reúnen en Junta General Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1.-** Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía; **2.-** Conversión del capital y del valor de las acciones de la compañía a su equivalencia en dólares, y unificación de las acciones; **3.-** Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado y el Aumento de Capital de la compañía, suscripción y pago del mismo y la reforma del estatuto social de la compañía.

136
16
12
12
12
12
↓
200 ACC
1.00 C/u

El Presidente declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día. **PRIMERO:** Toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que la compañía ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 4617 del 18 de Agosto de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre de 2004, y que una vez que se han superado los motivos que originaron tal disolución con la presentación de los estados financieros hasta el año 2005 inclusive, propone que esta junta general de accionistas resuelva sobre la reactivación de la compañía, en virtud de que se ha emprendido en nuevas operaciones que han mejorado la situación financiera de la compañía. Luego de algunas deliberaciones se resuelve unánimemente reactivar la compañía que se encuentra en proceso de liquidación.

SEGUNDO: Toma la palabra nuevamente el Presidente y expresa que una vez que se ha resuelto la reactivación de la compañía es necesario dar cumplimiento a las reformas previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro

CONVIERTE A \$1.00
ELEVADO
A \$1.00

Oficial No. 34 del día 13 de marzo de 2000, donde se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se debe convertir el capital social de la compañía y el valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América; y, se podría aprovechar para unificar las acciones de forma que pasen de UN MIL SUCRES cada una, esto es, cuatro centavos de dólar, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de votos la propuesta que antecede.

se
debe ser
A/C/act.
*

TERCERO: Toma la palabra el señor Roberto Pólit Nevárez e indica que debería aumentarse el capital de la compañía por lo menos al mínimo legal vigente, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en cuyo caso debe también resolverse sobre la suscripción y pago del mismo, (la Fijación del Capital Autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía. Luego de las deliberaciones, los accionistas por unanimidad de votos resuelven aumentar el capital suscrito de la misma al mínimo legal establecido, mediante la emisión y suscripción de seiscientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo los accionistas, CAROLA NEVAREZ DE POLIT, ROBERTO ENRIQUE POLIT NEVAREZ, CYNTHIA POLIT NEVAREZ, ROBERTO ALFONSO POLIT NEVAREZ; y CAROLINA POLIT NEVAREZ, en forma libre y voluntaria expresan que renuncian a su derecho preferente en la suscripción del presente aumento de capital, por lo que el accionista de nacionalidad ecuatoriana, Dr. Roberto Pólit Robinson, solicita le permitan la suscripción total de las seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que es aceptado en forma unánime por los accionistas renunciantes; por lo que el Dr. Roberto Pólit Robinson suscribe el cien por ciento (100%) de las nuevas acciones, pagando en numerario la totalidad del aumento de capital; en consecuencia, la compañía tendrá un monto de capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar los Estados Unidos de América cada una de ellas. Luego de las deliberaciones del caso, se resuelve también fijar el capital autorizado en Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia, por unanimidad de votos, se reforma el estatuto social, en su artículo cinco, cuyo texto será como sigue:

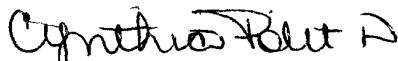
se debe ser
A/C/act.

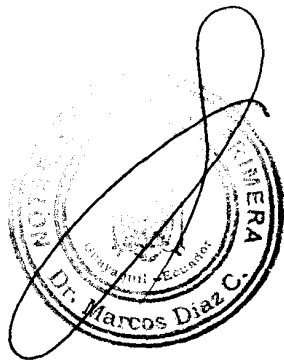
ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de **Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América** y el capital suscrito de la compañía será de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive, y serán firmadas por el Presidente de la compañía. Hasta aquí la reforma del estatuto. La Junta General de Accionistas autoriza al Presidente de la compañía, como su representante legal a otorgar la escritura pública de Reactivación, Conversión del Capital y del Valor de las Acciones, unificación de acciones, Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito de la compañía, la suscripción y pago del mismo y la reforma del estatuto

social de la compañía. Agotado el orden del día y no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la sesión con la presencia de los mismos accionistas y habiéndose dado lectura al texto del acta, ésta es aprobada por unanimidad, en todas sus partes, sin modificación alguna, por lo que todos ellos, para constancia, la firman en unidad de acto, con lo cual se da por terminada la sesión, a las dieciocho horas. F) Sra. Carola Nevárez de Pólit, accionista; f) Sr. Roberto Enrique Polit N., accionista; f) Sra. Carolina Pólit Nevárez, accionista; f) Sr. Roberto Alfonso Pólit N., accionista; f) Dr. Roberto Pólit Robinson, presidente, accionista; f) Sra. Cynthia Pólit Nevárez, secretaria ad-hoc, accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas, al cual me remito de ser necesario.

Guayaquil, 18 de septiembre de 2006


CYNTHIA PÓLIT NEVAREZ
SECRETARIA AD-HOC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0990294445001

RAZON SOCIAL : COMCA C.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 24/09/1990

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : EQUIPO DE COMPUTACION

A SECUNDARIA : NINGUNA

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: ROCA CALLE: VICTOR MANUEL RENDON

NÚMERO: 911 INTERSECCION: NOMBRE EDIF.: DEPARTAMENTO: PB TELÉFONO: 831315 FAX:

APARTADO POSTAL:

FEC. INICIO ACT. : 24/09/1990

FEC. INSCRIPCION : 10/01/1991

FECHA DE ACTUALIZ. : 19/01/2000

NÚM. MICIP:

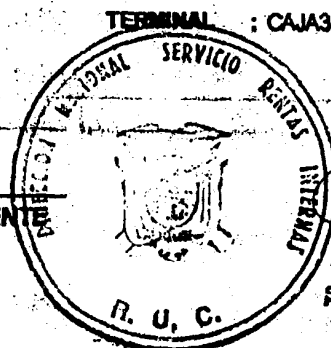
USUARIO : SUPGYE2

TERMINAL : CAJA3

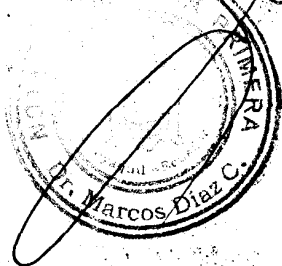
FECHA Y HORA : 19/01/2000 12:40:26

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



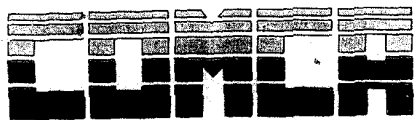
Margarita Corrales
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lda. Margarita Corrales
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



FEC. INICIO ACT. : 24/09/1990

FEC. INSCRIPCION : 10/01/1991

FECHA DE ACTUALIZ. : 19/01/2000



COMPUTADORA C. A.

27 DIC. 1996

Señor
DR. ROBERTO POLIT ROBINSON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía COMCA C.A.; celebrada el 27 de Diciembre de 1996, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de PRESIDENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, y extrajudicial de la Compañía.

COMCA C.A.; se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abg. Marcos Diaz Casquete, el día 16 de Agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de Septiembre de 1990, modificada por cambio de denominación social, determinación del capital autorizado, aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el mismo notario el 5 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Octubre de 1996.

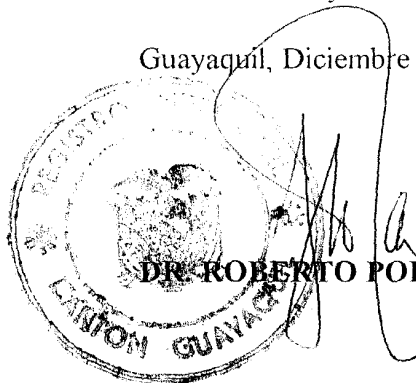
Atentamente,


CYNTHIA POLIT DE MANZUR
SECRETARIA AD-HOC

*ASIGNO EL
20 DE ENERO
DE 2002*

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía COMCA C.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Diciembre 27 de 1996



DR. ROBERTO POLIT ROBINSON

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 3/70 Registro Mercantil No.
898 Repertorio No. 1542
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 DE ENERO DE 1997

LCDO. CARLOS DOMINGUEZ
Registrador Mercantil Guayaquil
del Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

1 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos
2 legales.- Queda agregado a este Registro, los
3 documentos de ley.- Léida esta Escritura de principio a
4 fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la
5 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
6 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

7

8

9

10 DR. ROBERTO ENRIQUE POLIT ROBINSON

11 Ced.de.Ciud.No. 090004956-0

12 Cert. de Vot. No.

13 COMCA C.A. "EN LIQUIDACION"

14 R.U.C.No. 0990294445001

15

EL NOTARIO

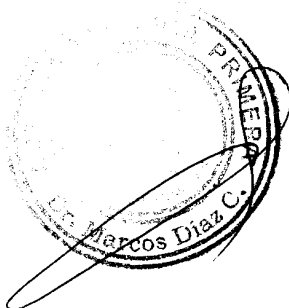
16

17

18

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 06.G.IJ.0008150, dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A. Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2006, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación, la conversión del capital de sucres a dólares, el aumento de capital suscrito, el aumento del capital autorizado y reforma de estatuto de la compañía COMCA C.A. "en liquidación" otorgada ante mí el 27 de Septiembre del 2006; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada COMPUTADORA C.A. COMCA, otorgada ante mí, el 16 de Agosto de 1989,- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del año dos mil seis.-


MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 6.651
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha primero de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0008150, dictada el 14 de Noviembre del 2006, por el Director Jurídico del Departamento Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación, Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de la compañía COMCA C.A. "En Liquidación", de fojas 838 a 851, Registro Industrial número 61.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 6651
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA